

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBAS - APURIMAC

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2012-MDCH/A 00000 02

Challhuahuacho, 04 de Enero del 2012

Visto:

La Sesión de Concejo Ordinario de fecha 04 de Enero del 2012, con la presidencia del Sr. Odilón HUANACO CONDORI Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la concurrencia de los Regidores: José Antonio LIMA LUCAS, Marcelino Santiago COAQUIRA SOCA, José QUISPE AGUILAR, Mary Luz ESCALANTE CHOQUE Y Gilberto QUISPE SALAS, sobre la Adquisición de un camión compactador de basura para el servicio de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y,

Considerando:

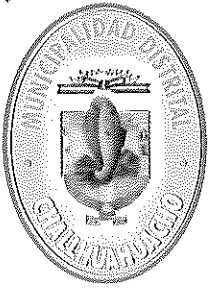
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, teniendo la necesidad institucional de contar con un camión compactador de basura, que permitirá sustancialmente la recolección y disposición final de residuos sólidos en la localidad de Challhuahuacho, y mejorar la calidad de servicio de limpieza pública de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho.

Con las facultades conferidas por el Art. 10 de la ley orgánica de municipalidades, los miembros del pleno por unanimidad aprobaron el siguiente.

Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBA - APURIMAC

Acuerdo De Concejo

00000 01

Artículo Primero.- Aprobar la Adquisición de un camión compactador de basura para el servicio de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, el mismo que optimizara sustancialmente la recolección y disposición final de residuos sólidos en la localidad de Challhuahuacho.

Artículo Segundo.- Facultar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para que pueda suscribir convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas para el logro de objetivos y resultados específicos.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y demás Unidades orgánicas de la Municipalidad para la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente

Artículo Cuarto.- Transcribese el presente a las instancias pertinentes y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para fines legales consiguientes

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA

[Firma manuscrita]
Odlón Huanaco Condori
ALCALDE

Fuerza que construye...